Neiva, 3 de Enero de 2025.

Señores:
ALPASURNET.
GUSTAVO ADOLFO ANDRADE DUSSAN
Dirección: Calle 6 14ª-39
Cel: 3132482188
E-mail: alpavision@gmail.com
Neiva- Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02 DE 2025.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y/O INTERCONEXION Y SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO Y A TRAVES DE FIBRA OPTICA PARA LAS SEDES CANAIMA, CAIMI, GRANJAS, EDUARDO SANTOS, SIETE DE AGOSTO, PALMAS, IPC, SANTA ISABEL, FORTALECILLAS, Y CAGUAN DE LA ZONA URBANA Y CON EL SERVICIO DE INTERCONEXION POR RADIO ENLACES A LAS SEDES RURALES, DE LA ZONA SUR, NORTE Y ORIENTE, COMPLEMENTANDO CON EL SERVICIO DE LA SEGURIDAD WEB PERIMETRAL, INCLUYENDO FIREWALL A 600 USUARIOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA".,** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 06 del 28 de Julio de 2022 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 468 de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;

2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones y/o recomendaciones técnicas señaladas de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El contratista deberá contar el debido Registro de TIC del Ministerio de las TICS (RTIC), en el que se acredita al contratista como ISP, el cual garantiza una conexión de alta velocidad hacia este punto de intercambio de tráfico nacional e internacional.
3. Poner a disposición y acceso a una solución de herramienta web, que permita monitorear los consumos de anchos banda de cada y en tiempo real cada uno de los equipos de red instalados por el contratista de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
4. El contratista pondrá a disposición de la ESE el personal de soporte y atención a incidentes y fallas con dominio y experiencia en manejo, configuración de las marcas de equipos activos de red (routers, switches, firewall) y solución de problemas en los equipos del contratista.
5. El contratista garantizará que no se podrá tener demoras en atención y solución de incidentes por falta de personal técnico para los requerimientos que se presenten y cumplir los niveles de servicios establecidos así: Cumplir con el nivel de disponibilidad del servicio de conectividad de Datos e Internet ofertado a las sedes urbanas y rurales que deberá ser como mínimo del 99.7%, canal sin reuso 1:1 incluyendo la solución de último kilómetro, backbone y nodos necesarios, para la prestación del servicio.
   En atención al anexo I del decreto 3066 de 2011, de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, ésta disponibilidad será cumplida sí y solo si el acceso a los servicios contratados está disponible, en cualquier período después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad establecido así:

% DE INDISPONIBILIDAD POR CADA CENTRO DE SALUD O SEDE URBANAY RURAL	COMPENSACION SOBRE TARIFA MENSUAL

% DE INDISPONIBILIDAD POR CADA CENTRO DE SALUD O SEDE URBANAY RURAL	COMPENSACION SOBRE TARIFA MENSUAL
Entre 100% y 99.7%	0%
Entre 99.6% y 98%	4%
Entre 97.9% al 95%	10%
Entre 94.9% al 90%	20%
Entre 89.9% al 80%	40%
Entre 79.9% al 70%	60%
Entre 69.9% al 60%	80%
Menor e igual al 59,9%	100%

NOTA: Se aclara que las horas de indisponibilidad son acumulables al mes del servicio, las cuales serán descontadas y reflejadas en la factura respectiva.

El contratista realizará dentro los primero 5 días hábiles del siguiente mes de servicio, la socialización presencial de un informe técnico y analítico de disponibilidad del Servicio del mes vencido con el reporte extraído o exportado desde la herramienta web que el contratista haya definido, detallando:

- la disponibilidad y el estado del servicio.

- uso del canal, fallas (fechas y horas).

- latencia por cada centro de salud.

- Consumo de ancho de banda por sede y zona, por servicios al ciudadano.

- y otras estadísticas de la prestación del servicio que haya lugar

- El contratista entregará un informe del inventario de equipos por sedes, donde se evidencie la información como IP, sus configuraciones y demás datos que puedan ser requeridos.

El contratista deberá presentar un informe de las solicitudes y soluciones justificadas realizadas a través de la mesa de ayuda o correo electrónico reportado teniendo en cuenta los niveles de

servicio, previo a la presentación de la factura e informes respectivos, con el fin de que la Supervisión del Contrato valide, evalué, certifique y de aval técnico y financiero del servicio prestado.

6. Para los servicios de Internet, el contratista debe contar con una red de fibra óptica propia, anillada, de capacidad mínima de 20 Gbps y equipos robustos de alta fiabilidad, disponibilidad tipo Carrier Grade en su Core.
7. El contratista realizará entrega al área TIC del diagrama de la topología física de la red WAN utilizada para la sede principal y de cada una de las sedes.
8. El contratista realizará recomendaciones a través de un informe técnico donde presentará alternativas de mejoras para la red y la topología LAN, aplicando criterios de seguridad internas, segmentación y buenas prácticas, para poder llegar a contener ataques internos y externos en la red, sin afectar en gran medida los servicios.
9. Contar con un servicio dinámico de gestión de Mesa de Ayuda, por medio de una línea celular que funcione las 6X8 de lunes a viernes de 7AM a 6:00pm y sábados de 7:00am a 1:00pm, como también de una plataforma Web o línea whatsaap o correo electrónico o línea telefónica, para el reporte de tickets que permitan hacer seguimiento a cada una de las PQRS generadas 7X24, que garanticen el control y medición de la disponibilidad del servicio.
10. Contar con un servicio de respaldo (Backup) de conectividad de datos e Internet disponible 7x24, en las Sedes: Canaima, Palmas, Granjas e IPC, como contingencia ante eventualidades generales no previstas, que garantice la prestación del servicio de forma ininterrumpida, este respaldo deberá ser en tecnología diferente a fibra óptica y no debe converger en el mismo punto core del contratista para evitar así indisponibilidades.
11. Suministrar, instalar y configurar en cada sede (rural o urbana) equipos de conectividad de tipo carrier grade, de alta disponibilidad, tipo Enterprise, y en caso de presentarse fallas, deberán ser remplazados por otro de igual o superior características que garanticen un óptimo servicio, sin costo alguno En caso de realizar suministros e instalaciones de servicios en sedes nuevas, éstas deben ser realizadas con plazo máximo 15 días desde la firma del acta de inicio del contrato.
12. Asumir los costos por la instalación y configuración de los equipos, transporte, mano de obra que se requieran para la puesta en marcha de la solución y verificación de los canales de conectividad, dentro del área de cobertura en zonas urbanas y rurales y en caso que haya lugar realizar cambios de equipos y/o solucionar fallas oportunamente que se presenten en la prestación de los servicios suministrados sin que esto tenga costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
13. Disponer de un rango mínimo de 10 direcciones IP públicas libres, sin NAT, no reportadas en listas negras, para garantizar los servicios web implementados por La ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
14. Garantizar la interoperabilidad de los demás equipos Networking y de telecomunicaciones que disponga la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA con los equipos, servicios y canales de conectividad contratados e instalados por el contratista.
15. Suministrar en calidad de comodato, un Firewall de alto throughput, para prestar la seguridad perimetral de la entidad y realizar la Gestión Unificada de Amenazas (UTM) el cual cuente con

múltiples funciones añadidas, trabajando a nivel de aplicación para prestar servicios de seguridad perimetral, herramientas de tráfico de datos, procesar el tráfico a modo de proxy, analizando y gestionando el tráfico en función de la política implementada en el dispositivo, establecer balanceo de carga, protección contra múltiples amenazas, gestión de VPN, prevención de intrusos, antivirus, filtrado web, anti spam y administración de ancho de banda, con una licencia de uso a término por la duración del contrato con capacidad de mínima de 600 usuarios, suministrado por el contratista en calidad de comodato, ubicado en la sede principal Canaima para centralizar todas las conexiones hacia los demás centros de salud y sedes administrativas de forma bidireccional según la topología de red disponible y asociada a la arquitectura tecnológica de la ESE Carmen Emilia Ospina en el Municipio de Neiva. Incluye por parte del contratista, la realización de la instalación, configuración, parametrización y puesta en marcha de las políticas web, restricciones de aplicaciones y de portales web y demás que el Supervisor considere necesarias; como también realizará la asignación de un usuario con perfiles de Administrador que permita la coadministración del firewall por parte de la entidad, asi mismo se socializarán las herramientas de análisis como Google Analytics, entender y clasificar el tráfico.

16. Presentar un informe en tiempo real de amenazas e incidencia sobre los ataques, hallazgos y acciones realizadas donde se mitigue el riesgos las cuales fueron encontradas a través del monitoreo realizado con personal calificado que ofrece la plataforma de seguridad perimetral en el horario de lunes a viernes de 6:00am a 11:00pm y sábado, domingo y festivos de 7:00am a 6:00pm. El informe debe ser socializado ante el supervisor donde se evidencie estadísticas mensuales y se brinde acompañamiento, asesoramiento en las recomendaciones de las amenazas, con políticas que minimicen el riesgo de ataques cibernético buscando contar siempre con una postura de ciberseguridad acorde con las necesidades de la ESE Carmen Emilia Ospina.
17. La E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales de servicio y su correspondiente facturación por razones de traslados, remodelación, unificación de Centros de Salud, sedes, casos fortuitos o retiro de las mismas. Estas suspensiones deberán realizarse a más tardar tres (3) días calendario después de enviada la solicitud vía email, ticket o escrita del supervisor del contrato. La suspensión de los canales puede ser definitiva o temporal y será tenida en cuenta para su respectivo descuento.
18. Realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo de los equipos y sistemas que hagan parte de los canales de conectividad de datos e Internet entregados y utilizados, cuando la ejecución en tiempo del contrato esté entre el 50% y 60%. En caso de requerirse mantenimiento correctivo al Firewall o a los equipos de borde o de último kilómetro instalados, por cualquier causa o anomalía técnica, estos costos son asumidos directamente y en su totalidad por el contratista. El contratista debe realizar un informe donde indique las actividades realizadas en el mantenimiento, la medición de las potencias ópticas, la intensidad de señal de cada radioenlace y demás parámetros que el supervisor considere necesario.
19. El Supervisor del Contrato podrá citar de forma extraordinaria la realización de Mesas Técnicas las veces que sean necesarias, previa comunicación de mínimo 1 día al contratista. Este proceso debe permitir al Supervisor la verificación y evaluación de los servicios prestados,

aportándole toda la información o evidencia de cualquier tipo relacionada con la ejecución, administración y operación del contrato.

20. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales, demás elementos y recurso humano técnico necesarios para la ejecución del objeto contractual.
21. Cumplir con los demás niveles de servicio relacionados en la propuesta técnica y comercial presentada.
22. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.
23. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados.
24. Cumplir con las acciones y operaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), usados durante y posteriormente de la ejecución del presente proceso contractual.
25. Generar las facturas y cobrar mes vencido, relacionando el costo por cada Centro de Salud o sedes con su respectivo detalle o concepto, junto con la relación de los descuentos en caso de llegar a presentarse.
26. Las demás inherentes a la ejecución y naturaleza del objeto contractual.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	ZONA (URBANA/RURAL	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA	ANCHO DE BANDA (Mbps)	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR MENSUAL CON IVA
1	HUILA	NEIVA	CANAIMA	URBANO	FIBRA OPTICA	250 MEGAS	$ 2.585.746	$ 3.077.038
2	HUILA	NEIVA	PALMAS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA	$ 969.573	$ 1.153.792
3	HUILA	NEIVA	CAIMI	URBANO	FIBRA OPTICA	100 MEGAS	$ 983.500	$ 1.170.365
4	HUILA	NEIVA	SIETE DE AGOSTO	URBANO	FIBRA OPTICA	100 MEGAS	$ 983.500	$ 1.170.365
5	HUILA	NEIVA	EDUARDO SANTOS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA	$ 955.300	$ 1.136.807
6	HUILA	NEIVA	GRANJAS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA	$ 955.300	$ 1.136.807
7	HUILA	NEIVA	IPC	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA	$ 955.300	$ 1.136.807
8	HUILA	NEIVA	SANTA ISABEL	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA	$ 955.300	$ 1.136.807
9	HUILA	NEIVA	CAGUAN	RURAL	RADIO ENLACE	30 MEGAS	$ 445.000	$ 529.550
10	HUILA	NEIVA	FORTALECILLAS	RURAL	RADIO ENLACE	30 MEGAS	$ 445.000	$ 529.550
11	HUILA	NEIVA	SAN FRANCISCO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
12	HUILA	NEIVA	TRIUNFO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
13	HUILA	NEIVA	SAN ANTONIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
14	HUILA	NEIVA	SAN LUIS	RURAL	RADIO ENLACE	20 MEGAS	$ 670.000	$ 797.300
15	HUILA	NEIVA	VEGALARGA	RURAL	RADIO ENLACE	30 MEGAS	$ 445.000	$ 529.550
16	HUILA	NEIVA	CHAPINERO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
17	HUILA	NEIVA	EL CEDRAL	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
18	HUILA	NEIVA	AIPECITO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
19	HUILA	NEIVA	PALESTINA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
20	HUILA	NEIVA	PALACIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
21	HUILA	NEIVA	SANTA HELENA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
22	HUILA	NEIVA	GUACIRCO	RURAL	RADIO ENLACE	30 MEGAS	$ 445.000	$ 529.550
23	HUILA	NEIVA	PEÑAS BLANCAS	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
24	HUILA	NEIVA	SAN JORGE	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
25	HUILA	NEIVA	COLEGIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
26	HUILA	NEIVA	PIEDRA MARCADA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS	$ 430.000	$ 511.700
27	HUILA	NEIVA	SEGURIDAD PERIMETRAL	RURAL	RADIO ENLACE		$ 5.389.590	$ 6.413.612
							TOTAL	$ 27.100.000

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, **el día ocho (08) de enero de 2025, a las 05:30 P.M.** en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **0047** del 2 de enero de 2025, Recurso 01, Códigos: 21202020080484222, denominado **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA - COMUNICACIONES,** por el Valor de **OCHENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 81.300.000,oo),** para un total del contrato de **OCHENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 81.300.000,oo),**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será por Tres (3) meses, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el Supervisor del mismo.

1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.

- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

  En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

  Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut).
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores AlimentaHrios Morosos).
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años).
- Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

8. FORMA DE PAGO.

El Valor del presente Contrato es por la suma de **OCHENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 81.300.000,oo),** Pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales conforme a la ley y demás documentación pertinente.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

P/ **DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON**
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2 DE 2025.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural